

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022022-0008100
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Ana Milena Bolaños Beltrán

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, trece de diciembre de dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que la entidad bancaria Banco Falabella S.A., dio respuesta a nuestro oficio Circular No. 543 del 11/08/2022. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, trece de diciembre de dos mil veintidós.

En el proceso ejecutivo promovido por Bancolombia S.A., mediante apoderado, en contra de Ana Milena Bolaños Beltrán, se allegó repuesta del oficio de medidas del Banco Falabella S.A.; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente proceso y póngase de conocimiento la respuesta dada por el Banco Falabella S.A, donde informa que la ejecutada no tiene vínculo con dicha entidad; lo anterior, para lo que las partes consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL**

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 081

Hoy 14 de diciembre de 2022

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario